



SERPAJ PANAMA

SERVICIO PAZ Y JUSTICIA

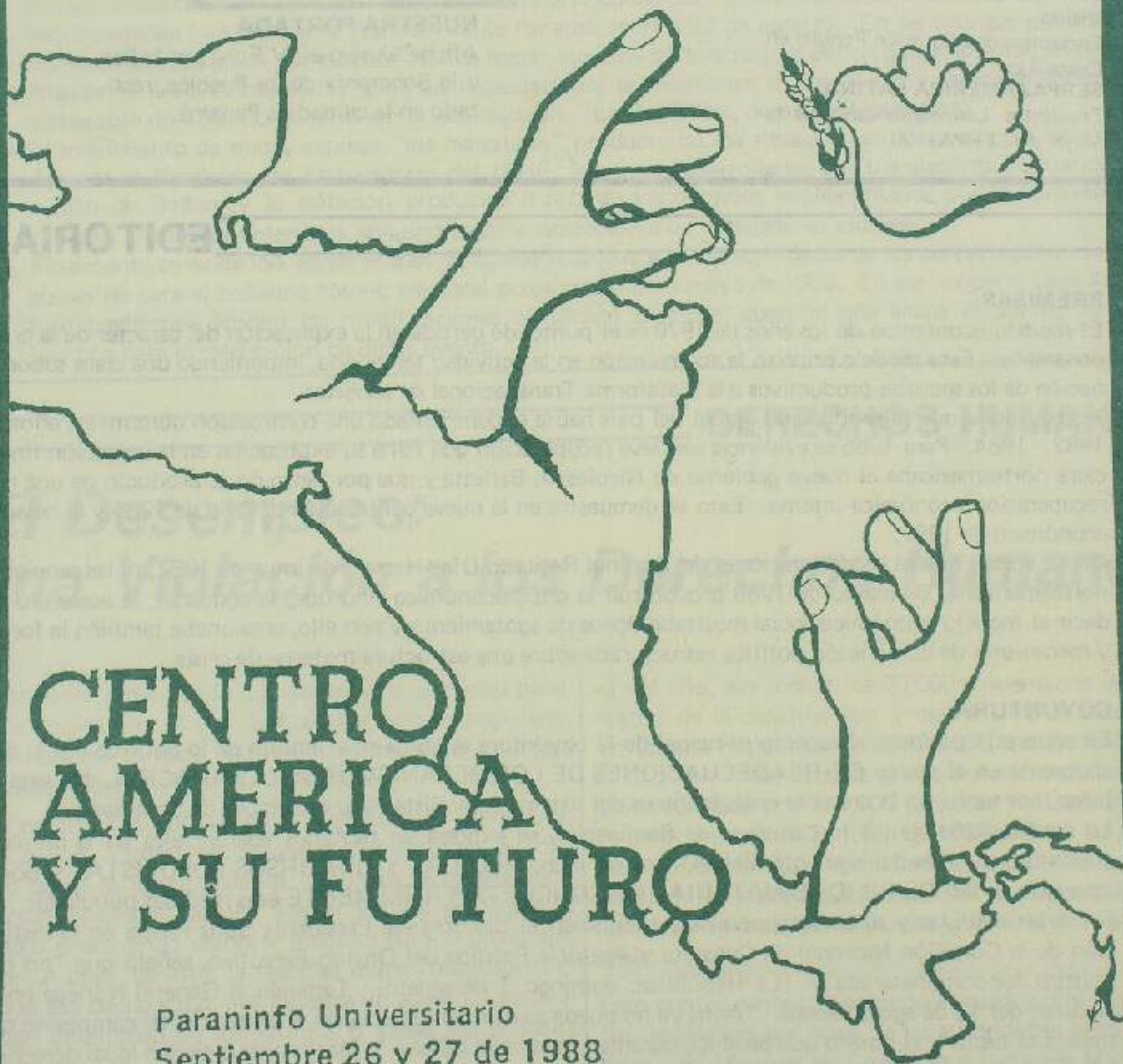
BOLETIN

VOLUMEN 5 INFORMATIVO No. 5

PUBLICACION DEL SERVICIO PAZ Y JUSTICIA - PANAMA

SEPTIEMBRE - OCTUBRE 1988

4º FORO POR LA PAZ Y LA
SOBERANIA DE LOS PUEBLOS



**CENTRO
AMERICA
Y SU FUTURO**

Paraninfo Universitario
Septiembre 26 y 27 de 1988
7: 00 p.m.

EDITORIAL

DERECHOS HUMANOS

- El Desempleo: Violación a los Derechos Humanos - SERPAJ-PANAMA
- Derechos y Deberes Fundamentales de la Persona en la Constitución Panameña de 1972 - Isis Joseph

CAMPESINO

- La Conga: Una Comunidad Campesina - Iván Quintero

ACTIVIDADES DEL SERPAJ-PANAMA

- Seminario
- I Festival de la Canción por la Paz
- Plan de Formación Interna del SERPAJ-PANAMA
- IV Foro por la Paz y la Soberanía de los Pueblos
- Visitas
- Encuentro de Educación Popular en Costa Rica
- SERPAJ AMERICA LATINA
- Encuentro Latinoamericano de la Mujer del SERPAJ-AL



NUESTRA PORTADA

Atiche alusivo al IV Foro por la Paz y la Soberanía de los Pueblos, realizado en la ciudad de Panamá.

EDITORIAL

I. PREMISAS:

1. El modelo económico de los años de 1970 es el punto de partida en la explicación del carácter de la crisis panameña. Este modelo priorizó la acumulación en la actividad terciaria, imponiendo una clara subordinación de los sectores productivos a la Plataforma Transnacional de servicios.
2. No hay duda que la producción global del país había experimentado una contracción durante los años de 1982 - 1984. Para 1985 se evidencia una leve recuperación que tiene su explicación en la inyección financiera norteamericana al nuevo gobierno de Nicolás A. Barletta y que por tanto no es producto de una real recuperación económica interna. Esto se demuestra en la nueva contracción del año de 1986 y el colapso económico de 1987.
3. De tal suerte que ni las declaraciones de Corone Retirado Díaz Herrera de junio de 1987, ni las sanciones norteamericanas de marzo de 1988 provocaron la crisis económica sino que, la agudizan, la aceleran. Es decir el modelo económico-social mostraba signos de agotamiento y con ello, erosionaba también la forma y mecanismo de dominación política estructurada sobre una estructura material de crisis.

II. COYUNTURA:

1. En todo este período, el aspecto principal de la coyuntura se ubica en el ámbito de lo político y más precisamente en el marco DE READECLACIONES DE LOS MECANISMOS DE DOMINACION. No está en juego, por tanto, en la presente crisis las bases del sistema capitalista ni su estructura de dominación.
2. La readeclación de los mecanismos de dominación se expresa en términos aparentes en la presente coyuntura a través del siguiente dilema. Por un lado, MEDIDAS Y DISCURSOS POPULISTAS y por el otro lado, la IMPOSIBILIDAD MATERIAL DE CONCRETAR REALMENTE esas medidas populistas.
3. Entre las medidas y discursos populistas sobresalen el discurso de Presidente Solís Palma en la instalación de la Comisión Nacional de Consulta y Asesoría Política del Órgano Ejecutivo, señaló que "no hay política fondomonetarista". (La República, domingo 7 de agosto). También el General Noriega en su discurso del 12 de agosto acotó: "Aquí ya no puede existir democracia sin la presencia del campesino que trabaja la tierra y el obrero que produce durante horas en el taller o la fábrica y que tienen igual derecho a los que invierten capital o aplican las técnicas y el conocimiento de sus profesiones". (Crítica, sábado 13 de agosto). Los militares son conscientes que la aplicación de las medidas del F.M.I. — B.M. significan resquebrajar su base política importante que como cuña está presente en el movimiento popular transfigurando y mediatizando sus intereses estratégicos.

4. Sin embargo en términos reales, el propio gobierno a través de Ministro de Trabajo César Martans reconoce que "Hay muchas personas que piensan que el ministerio tiene facultad para impedir estos tipos de despidos que se están dando" (La Estrella de Panamá, miércoles 24 de agosto). También el gobierno a pesar de que le otorga autorización a los medianos productores de cebolla para que manejen la importación de ese rubro, implementa un plan de Contingencia Agrícola que favorece a los grandes terratenientes capitalizados y a empresas agrícolas capitalistas. El propio Gerente del Banco Nacional Rafael Arosemena reconoció que la cartera de 80 millones para 1988 que disponía esa cantidad ponía énfasis en "la primera siembra del año, a fin de garantizarles a los empresarios agrícolas sus actividades" (Crítica, lunes 8 de agosto).
5. Ese dilema se desarrolla en el marco de un agotamiento del modelo económico que prioriza la plataforma transnacional de servicios y la aplicación de las medidas "burocráticas" del F.M.I. — B.M. De forma más coyuntural, el dilema aparenta ya señalar como sustrato material un deterioro creciente de la economía. Los sectores productivos son golpeados con las restricciones bancarias; por ejemplo, el Presidente de la CAPAC Ing. Eduardo de Bollo aseguró a un diario de la localidad: "no hemos tenido mejoramiento, en realidad la banca tiene restricciones muy fuertes". (La Estrella de Panamá, martes 23 de agosto). Incluso sectores improductivos como la Zona Libre de Colón han hecho público a través de las declaraciones del Presidente de la Junta Directiva Jaime Mizrahi "que la crisis que sufre el país, aunado a las limitaciones crediticias han afectado aún más el comercio, ha disminuido el inventario disponible y han bajado las importaciones (La Estrella de Panamá, martes 23 de agosto). En las finanzas públicas, la situación es más grave por cuanto implica tomar medidas para reducir el déficit gubernamental; el mismo Presidente Solís Palma anotó que "las recaudaciones se mantienen en los treinta y tantos millones con gastos sólo de 47 millones en el sector centralizado. (La República, domingo 7 de agosto).
6. El movimiento de masas expresa "sus malestares" producto de esa situación, en los conflictos desarrollados por el Sindicato de Trabajadores del IRIE, los paros desarrollados por trabajadores portuarios del puerto de Balboa y la agitación producida a raíz de los despidos implementados por la empresa Air Panamá. Todos los anteriores, son sindicatos y asociaciones de trabajadores estatales.
7. Finalmente se evidencia ya en el mes de agosto toda una serie de actividades de los partidos políticos burgueses de cara al próximo torneo electoral programado para mayo de 1989. En ese contexto ya la Asamblea Legislativa aprobó las modificaciones al Código Electoral cuestión que allana el camino formal-jurídico para la celebración de dicho evento.

DERECHOS HUMANOS

El Desempleo: Una Violación a los Derechos Humanos

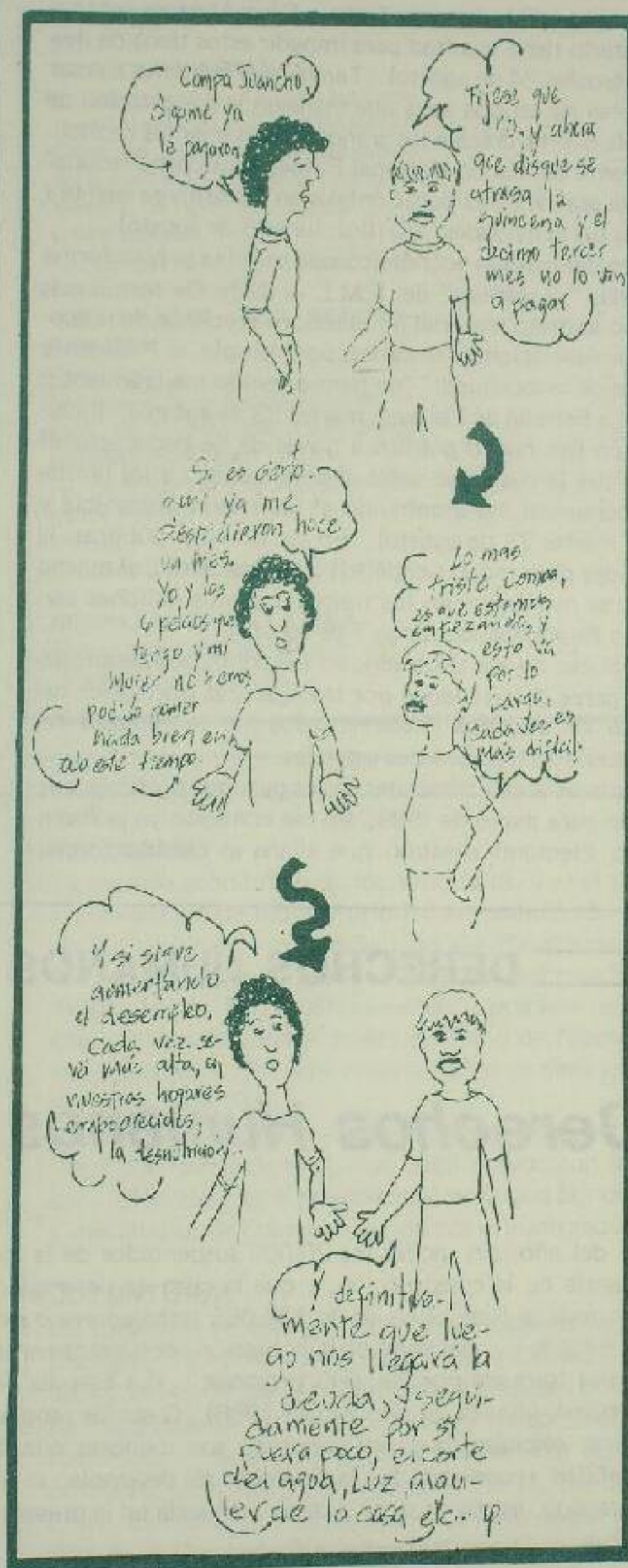
La presente crisis por la que atraviesa la sociedad panameña golpea con mayor dureza a los sectores populares. Esta realidad se hace visible con el aumento sostenido del desempleo.

La Constitución Política de la República de Panamá, en su Capítulo Tercero señala que el trabajo es un derecho y un deber de los ciudadanos. Aún más, la propia Constitución Nacional, señala que el Estado protegerá el trabajo procurando elaborar medidas para el pleno empleo. A pesar de esto, la realidad mucho más caprichosa que esa declaración, nos muestra un aumento sostenido del desempleo en los últimos 6 meses del presente año.

El propio Ministro de Trabajo César Martans - miembro del Partido Laborista (PALA) - "informó que se han producido 18,078 despidos de trabajadores en lo que

va del año, sin incluir los 20,000 suspendidos de la industria de la construcción, y que la cifra de desempleo -en toda la República- es de 136,665 trabajadores o sea el 17.2 % del total de la población económicamente activa formada por 780,000 personas" (La Estrella de Panamá, viernes 24 de junio de 1988). O sea las propias cifras oficiales -que normalmente son menores que la realidad- reconocen que la situación del desempleo se ha agravado, es decir, se ha puesto más seria en la presente crisis.

Pero continuemos presentando el cuadro crítico y agudo del desempleo por boca de las autoridades gubernamentales. El Ministro de Comercio e Industria Mario Rognoni -miembro del ala empresarial del Partido Revolucionario Democrático (PRD)- ofreció a un diario de la localidad, un panorama más detallado del desempleo: 3



"destacó -el ministro señalado- que el sector más afectado ha sido el de la construcción que se encuentra casi totalmente paralizado con 18,000 obreros suspendidos y 2,000 otros profesionales del ramo" (...). En el sector de la industria, las propias encuestas del SIP -Sindicato de Industriales de Panamá-, lo sitúan en 13 % con

unos 6,500 obreros afectados. En la confección (donde el personal femenino es mayoritario) se han rebajado las horas de trabajo de 44 a 25 horas por semana". Esto no es exactamente desempleo pero, es una reducción grande de salario. "En el sector de las imprentas se han producido más de 200 despidos, tres empresas secuestradas y unos 500 trabajadores de los tipógrafos y artes gráficos, están afectados por licencia sin sueldo. Las empresas intervenidas son IGSA, Caletas Dilsyn y la imprenta Victoriano Lorenzo". El ministro sostiene que en el sector de las imprentas se han producido 200 despidos; sin embargo, 3 semanas después de esa declaración, 150 trabajadores son despedidos de la empresa The Star and Herald -editora del periódico La Estrella de Panamá- cuyo propietario es el Legislador de la Asamblea Nacional y miembro del frente empresario del PRD Tomás G. Altamirano Duque. A pesar de la huelga desarrollada por el sindicato, éste no puede impedir los despidos. Por otro lado, tenemos que el banco que interpuso el secuestro a la empresa Caletas Plegadizas Dico fue el poderoso banco norteamericano The Chase Manhattan Bank N.A., quien subastó las fincas y bienes muebles de la compañía, teniendo como base la suma de B/ 329,116.11 (dólares de EE.UU.). Claro la siguiente pregunta es: Con ello se garantizará el pago de las prestaciones sociales de esos trabajadores ahora desempleados?

Concluamos la descripción realizada por el Ministro de Comercio e Industrias: "En las panaderías se han dado 24 despidos. En los servicios de seguros 75 despidos, lo que significa el 35 % del total; en los Reaseguros ninguno, en la Banca unos 500 que es el 6 % del sector y en las financieras 214, que significan menos del 40 % de los trabajadores. (...) En los Restaurantes se han reducido las horas de trabajo, en el área de turismo se han dado 180 despidos y reducciones de horas de trabajo, y dos hoteles cerrados, el Premier y el Ideal". (La Estrella de Panamá, viernes 24 de junio de 1988).

Todo lo que anteriormente hemos escrito, sólo nos parecen simples números. Sin embargo, en realidad se trata de miles de padres de familia de carne y hueso que ingresan al sector, de aquellos que no reciben regularmente su salario; y como la mayoría de estos desempleados viven en la periferia de la ciudad, tampoco tienen la posibilidad de sembrar algo de maíz o yuca para ayudar en la mantención de su familia.

La situación económica continúa agravándose más y más. Con ello crece constantemente el número de trabajadores despedidos. El trabajo bien pagado constituye uno de los preciados derechos de los hombres. La presente crisis que enfrentan con toda su intensidad los sectores populares panameños viola con toda su fuerza este sagrado derecho.

SERPAJ-PANAMA

Derechos y Deberes Fundamentales de la Persona en la Constitución Panameña de 1972

En agosto de 1789, nace en Francia y con provección universal la declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, adoptado por la Asamblea Nacional Constituyente de ese país. Esta es la base de todas las constituciones francesas, así como, la de la mayor parte de las constituciones mundiales que existen hoy, posteriormente vemos otras constituciones influyentes como lo son la constitución mexicana de 1917, la constitución de Weimar (1919), la constitución de URSS (1936) y otras, todas estas incluyen la protección en alguna medida del hombre, su vida, su trabajo, familia, entre otras. Sin embargo, no es hasta 1948 el 10 de diciembre cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuya trascendencia es notable para los pueblos del mundo, en la medida que a raíz de estas se incorporan en muchas constituciones la protección de las garantías fundamentales y los derechos humanos.

En Panamá, nuestras constituciones han incorporado poco a poco los derechos y deberes de la persona. Es así como la constitución de 1904 incluye en su Título III de los Derechos Individuales, los derechos a la propiedad privada con las limitaciones de utilidad pública, el habeas corpus, etc.

La Constitución de 1941, en su Título III modifica la limitación de la utilidad pública de la propiedad privada, por la de función social, incluye además la tutela estatal para la familia y el trabajo, e incorpora al indígena a la civilización, también garantiza el derecho a huelga.

La Constitución de 1946 en su Título III de los Derechos y Deberes Individuales y Sociales está subdividido en 1. Garantías Fundamentales 2. La Familia 3. El Trabajo 4. Cultura Nacional 5. Salud Pública y Asistencia Social 6. Colectividad Campesina e Indígena.

La actual constitución de 1972, reformada por los actos reformativos de 1978 y por el acto constitucional de 1983, aumenta el régimen ecológico y el régimen agrario en los Derechos y Deberes Individuales y Sociales y en su Título III establece lo siguiente:

Capítulo I

Garantías Fundamentales:

Art. 17: protección a la vida, honra y bienes.

Art. 18: responsabilidad ante la ley únicamente por infracción de esta.

Art. 19: elimina fueros y privilegios, discriminación por raza, nacimiento, clase social, sexo, religión o ideas políticas.

Art. 20: igualdad ante la ley.

Art. 21: derecho a la libertad personal.

Art. 22: presunción de inocencia, salvo prueba en contrario.

Art. 23: habeas corpus.

Art. 24: derecho a no ser extraditado por delito político.

Art. 25: nadie puede ser obligado a declarar contra sí mismo o sus parientes dentro de 4 grado de consanguinidad o 2 grado de afinidad.

Art. 26: inviolabilidad de domicilio.

Art. 27: libertad de tránsito y libre elección de lugar de residencia.

Art. 28: protección del detenido, se prohíbe torturas a los mismos, régimen especial al menor detenido.

Art. 29: inviolabilidad y secreto de la correspondencia y papeles, y de las comunicaciones telefónicas.

Art. 30: no hay pena de muerte, expatriación, ni confiscación de bienes.

Art. 31, 32, 33, 34: adopta normas sobre la detención y juzgamiento, además de casos especiales en los cuales establece penas sin juicio previo.

Art. 35 y 36: libertad de religión.

Art. 37: libertad de expresión y opinión, sin cojeto a censura previa.

Art. 38: derecho a reunión.

Art. 39: derecho a asociarse.

Art. 40: libertad de profesión y oficio.

Art. 41: derecho a presentar peticiones y quejas por motivos de interés social o particular.

Art. 42: establece derecho de ministros de culto religioso a ejercer cargos públicos específicos.

Art. 43: irretroactividad de la ley, salvo las de interés público.

Art. 44 y 45: se garantiza la propiedad privada, aunque esta implica obligaciones en razón de su función social.

Art. 46: el interés privado debe ceder al interés público o social (en cuanto a la aplicación de la ley).

Art. 47: limitaciones a la propiedad privada en caso de guerra o interés social urgente.

Art. 48: nadie puede ser obligado a pagar impuestos o contribuciones ilegales.



Art. 49: garantiza la protección a la propiedad intelectual, artística y científica.

Art. 50: establece el amparo de garantías constitucionales.

Art. 51: establece el Régimen de Excepción (estado de sitio o estado de urgencia) el cual será declarado por el Órgano Ejecutivo mediante Decreto de Gabinete, o por el Órgano Legislativo por derecho propio o a instancia del Presidente de la República (en caso de guerra exterior o perturbación interna que amenace la paz y el orden público).

En el Capítulo 2: El Estado protege a la familia, el matrimonio, la maternidad y la paternidad responsable, en sus artículos 52 al 58.

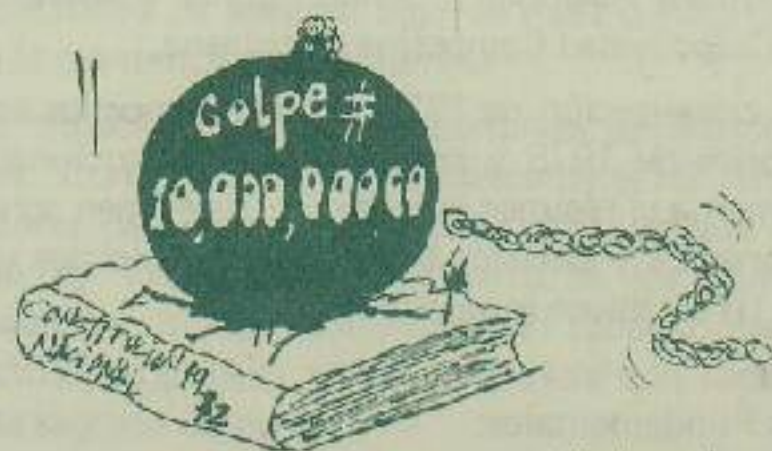
En el Capítulo 3: El trabajo es reconocido como un derecho y un deber y el Estado lo protege y procurará elaborar medidas para el pleno empleo, el salario mínimo, la no discriminación, el derecho a la sindicalización, el derecho a huelga, jornada máxima, protección de los derechos adquiridos, fueno de maternidad, etc.

Capítulo 4 y 5: Sobre la cultura nacional y la educación establece los derechos básicos a la participación en ellas y el derecho a educarse gratuitamente a la vez que reglamenta el funcionamiento de establecimientos educativos.

Capítulo 6: En salud, seguridad social y asistencia social, garantiza el Estado el acceso popular a estas, de forma que el individuo sea protegido, promovido y conserve, restituya y rehabilite su salud en instituciones dedicadas a tal fin.

Capítulo 7: Sobre el régimen ecológico el Estado tiene el deber de proteger, reglamentar, etc. los recursos naturales no renovables y garantizar un ambiente sano y libre de contaminaciones.

Capítulo 8: El Estado procurará un desarrollo integral del agro, no permitirá áreas improductivas, y dará atención especial a campesinos e indígenas.



Isis Joseph
SERPAJ-PANAMA

RESTRINGEN EL DERECHO DE ASOCIARSE

La entrada en vigencia del decreto No. 26 de marzo de 1988 que regula el Título II del Código Civil, ha causado mucha alarma en los diversos sectores del país.

Dicho título que hasta el momento tiene que ver con las Personas Jurídicas, ahora reglamenta, no solo esta aparte, sino que hace referencia a la reglamentación de las asociaciones, su funcionamiento, federaciones, su extensión, prohibición, disolución, liquidación y procedimientos de las mismas. Por ejemplo, el artículo 24 dice:

ARTICULO 24. Los asuntos de toda asociación están sujetos a la vigilancia del Ministerio de Gobierno y Justicia, el cual puede, en cualquier momento, examinar los libros y documentos de la misma y recabar de la directiva información y explicaciones sobre las actividades, finanzas y manejo en general de la asociación para determinar que se encuentra dando cumplimiento a las disposiciones de las leyes, este Decreto y los estatutos de la asociación o fundación respectiva.

El Servicio Paz y Justicia se suma por este medio a las múltiples protestas en contra de este decreto, violatorio no solo de la Constitución Nacional de La República, sino también de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de los diferentes Pactos y Tratados, suscritos por Panamá, y que tienen que ver con el derecho de asociarse que posee todo individuo.

CAMPESINO

La Conga: Una Comunidad Campesina

I. CONTEXTO

La Conga es una comunidad campesina que pertenece al Corregimiento de Ciri Grande, Distrito de Capira, Provincia de Panamá. Miembros del equipo de SERPAJ-PANAMA, se trasladaron a esa comunidad para coordinar el Seminario sobre Organización Comunitaria, los días viernes 12, sábado 13 y domingo 14 de agosto.

Los campesinos de la comunidad de La Conga se dedican principalmente a la actividad agrícola. Para que tengamos una idea más precisa de esa comunidad, es necesario que veamos algunos datos sobre concentración de la tierra, los principales productos agrícolas cultivados y el personal ocupado que reciben salarios en las parcelas de esa región; todo lo anterior según el Censo Nacional Agropecuario de 1980. También realizaremos algunas observaciones de esa realidad campesina.

A. CONCENTRACION DE LA TIERRA

Los datos presentados por el IV

Censo Nacional Agropecuario de 1980, con respecto a la concentración de la tierra, están referidos al Distrito de Capira y no a nivel de Corregimiento; por lo tanto, los datos presentados por el Censo no nos brindan la situación de la concentración de la tierra en el Corregimiento de Ciri Grande. A pesar de esa dificultad, la información a nivel del Distrito nos da una idea bastante general pero concreta, de lo que sucede en esa zona donde se ubica la comunidad de La Conga.

Los datos nos indican que para 1980 existían en el Distrito de Capira, un total de 3568 parcelas; de ese total, 1768 parcelas tenían una extensión, menor de 5 hectáreas (aproximadamente el 50 %), sin embargo, esas 1768 parcelas ocupaban en total 2,155 hectáreas solamente (o sea el 4 %) ya que, existían 51,062 hectáreas.

Esto significa que la mitad de todas las parcelas -que son las más pequeñas- disponían para el cultivo solamente 4 % de la tierra en ese Distrito; por el otro lado, 56 parcelas cu-

ya extensión era de 100 y más hectáreas -o sea grandes fincas- controlaban 14,378 hectáreas, o sea, el 28 % de toda la tierra que se utiliza para las actividades agrícolas y pecuarias en el Distrito de Capira. Las parcelas entre 5 y 50 hectáreas -1,593 parcelas- ocupaban una superficie bastante mayor: 24,958 hectáreas -49 %-. Esto último no debe engañarnos, llevándonos a pensar que la situación no es crítica en el Distrito de Capira. Pero, ¿qué sucede en las 1,768 parcelas campesinas menores de 5 hectáreas? Solamente 514 de esas parcelas -30 %- dependían por completo de la parcela para el sustento familiar o sea que, los "trabajadores" mantenidos con durísimo esfuerzo, les brindaban los productos mínimos para que la familia campesina pudiera vivir sin necesidad de obtener otros ingresos. Pero un total de 1,254 parcelas menores de 5 hectáreas -70 %- se veían obligados a obtener otros ingresos ya que, no podían obtener los medios de vida necesarios trabajando su pequeña

parcela. La mayor parte de los ingresos que lograban ganar, procedían de los que el Censo denomina: otros ingresos; sin duda, esos otros ingresos -aunque el Censo no lo afirma- provienen de la venta ocasional o de vez en cuando de la fuerza de trabajo de esos campesinos. En aquella región (Capira), un campesino que se ve obligado a asalariarse percibe una paga de \$4.00 dólares por un día más o menos.

4,939 quintales.

Queda claro entonces, que el 7 % que aportaba la Provincia de Panamá al total de la producción nacional de café; Capira, como uno de los Distritos de la provincia de Panamá ocupaba el primer lugar. Pues bien, de esos 5,477 quintales de café recogidos en el Distrito de Capira, el Corregimiento de Ciri Grande, aportaba 2,467 quintales de café o sea, el 45 % de la producción de to-

agrícolas independientes, pero en realidad ellos establecen un vínculo o una relación constante con el mercado; eso significa que la figura del comerciante, como aquel que establece el contacto entre los consumidores ya se encuentra solidamente desarrollada en esa región. Con esa misma velocidad en que se desarrolla el comercio, aumenta también la dependencia del productor campesino frente al comerciante, ello significa que el productor campesino deja de ser independiente para verse sujeto a una relación capitalista que sin duda toma cuerpo en el comerciante.

¿Qué es eso de relación capitalista que toma cuerpo en el comerciante? Bueno, el comerciante sin haber tirado un solo "machetazo" en la parcela, le extrae o saca gran parte del trabajo realizado de sol a sol por el campesino -igual que como el mosquito cuando nos pica- cuando este último le vende su producto. El comerciante impone condiciones para comprar ("ese ñame está feo, te lo pagaré más bajo"). A final de cuentas, un precio que le permite una mayor ganancia.

Con el agravamiento de la crisis económica en este año de 1988, los campesinos de La Conga, acostumbrados a vender el quintal de ñame entre 10 y 12 dólares, tienen que venderlo hasta a 6 dólares! Sin duda, eso los coloca en una situación difícil.

Un Programa de Educación Popular no puede dejar de lado toda esta problemática general. Desconocerla, sería no entender el por qué los campesinos asumen comportamientos y actitudes personales, como el egoísmo, la conformidad, el desánimo, entre otras. Precisamente aquellos que mantienen esas situaciones de injusticia, o aquellos que determinan las condiciones sociales, buscan que los campesinos individualmente lleguen a la conclusión, que lo que tienen que hacer es luchar por ellos y por su familia y punto.

B. PRINCIPALES PRODUCTOS AGRICOLAS

Como todos sabemos la actividad agrícola de la República de Panamá se concentra en las Provincias de Chiriquí, Coclé, Los Santos, Veraguas y Herrera. De manera que, la Provincia de Panamá apenas tiene una producción digna de mención en algunos productos agrícolas. Lo anterior resulta importante, porque constituye el marco general donde se encuentra el Distrito de Capira.

En el año agrícola 1980 - 1981, la cosecha de café en la República fue de 166,226 quintales. La Provincia de Panamá aportó 12,268 quintales o sea, el 7 % del total de la producción de café para ese año agrícola. De esos 12,268 quintales, el Distrito de Capira cultivaba 5,477 quintales, es decir, el 44 % de la producción de la Provincia de Panamá. El otro distrito que sobresalía, era el mismo distrito de Panamá, con sus

do el Distrito.

En cuanto a la producción de ñame, la Provincia de Panamá cultivó para el año agrícola 1980-1981 un total de 16,425 quintales. Si el total nacional era de 114,575 quintales, eso significaba que dicha provincia cultivó para ese período el 14 %. Sin embargo, refiriéndonos a la Provincia de Panamá, el Distrito de Chepo ocupó el primer lugar, con una producción de 4,944 quintales de ñame (o sea el 30 % aproximadamente a nivel de la provincia); seguido por el Distrito de Capira que aportó 4,490 quintales (27 % del total de la provincia). La producción de ñame es la actividad agrícola principal a la que se dedican los campesinos de la Comunidad de la Conga.

Los campesinos de Capira producen el café y el ñame básicamente para la venta. De manera que, estos campesinos no son productores



C. PERSONAL OCUPADO

A nivel nacional, 186,743 trabajadores agrícolas recibieron pago en efectivo para abril de 1981. De ese total, el personal ocupado en la Provincia de Panamá era de 17,076 (apenas el 9%), bastante bajo si por ejemplo lo comparamos con los trabajadores agrícolas de la Provincia de Chiriquí, que eran para ese mismo año 50,727 (mas o menos el 27%).

En el distrito de Capira, encontramos que para abril de 1981, 3,761 trabajadores agrícolas recibieron pago en efectivo; eso representaba un 22% del total de la provincia, sólo superado por el distrito de Panamá y el distrito de Chepo. Pero veamos la situación de esos trabajadores agrícolas con pago en efectivo al interior del Distrito de Capira. Solamente en el Corregimiento de Lídica, los trabajadores agrícolas que recibieron pago en efectivo representaban el 40% del total del



distrito. Mientras el Corregimiento de Ciri Grande, con 246 trabajadores con pago en efectivo, significaban apenas el 6.5% del total distrital. Como vemos, hace aproximadamente 7 años atrás, el personal ocupado con pago en efectivo, en el Corregimiento de Ciri Grande no era muy importante. Sin embargo,

día a día cada vez más campesinos de esa y otras tantas comunidades de nuestro interior se vinculan al mercado; vendiendo no solo productos, sino lo único que realmente poseen: su capacidad de trabajo.

Iván Quintero
SERPAJ-PANAMA

SOLIDARIDAD

COORDINADORA POPULAR DE DERECHOS HUMANOS DE PANAMÁ
(COPDHUPA)

Apartado 1151, Zona 1, Panamá, Rep. de Panamá Tel. 23-9042.

COMUNICADO

La Coordinadora Popular de Derechos Humanos de Panamá, COCODENHA, reitera su llamado a las autoridades nacionales y a las Fuerzas de Defensa para que se respeten los derechos humanos contemplados en la Constitución y leyes de la República y en todos los pactos y convenios internacionales en los cuales Panamá es signatario.

COCODENHA manifiesta una vez más su preocupación y rechazo a las detenciones arbitrarias e ilegales ocurridas en los últimos meses, negándose a los desvíos al proceso legal pertinente. Al mismo tiempo, la inconformación en que se los mantiene permite a la ciudadanía temer por su seguridad física y psicológica e, incluso, por sus vidas.

Después de 14 días los señores Luis Hurtado, Secretario de Prensa y Propaganda; Fernando Del Río Caona, Secretario de Organización; y Ángel Jillo Corvalán, Subsecretario de Defensa y Trabajo, respectivamente, del Sindicato de Trabajadores del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación, SITIRHE, continúan desaparecidos, después de su detención el 19 de septiembre pasado, ya que ni sus familiares ni abogados han logrado verlos.

COCODENHA pide la solidaridad nacional e internacional mediante el envío de mensajes a las autoridades panameñas exigiendo:

- 1o. Que sean presentados y liberados los trabajadores desaparecidos.
- 2o. Que se proceda a la libertad inmediata de todos los detenidos.
- 3o. Que cesen inmediatamente las detenciones arbitrarias.
- 4o. Que se respeten los derechos humanos de todos los ciudadanos en Panamá.

COMUNICADO EN DEFENSA

Panamá, 5 de octubre de 1980.

Dirigir mensajes a:

Lic. Manuel Solís Palma
Presidente de la República de Panamá
Casa Presidencial
Panamá, Rep. de Panamá.

Lic. Rodolfo Cistari De León
Ministro de Gobierno y Justicia
Panamá, Rep. de Panamá.

General Manuel Antonio Noriega
Jefe de las Fuerzas de Defensa de Panamá
Cuartel Central
Panamá, Rep. de Panamá.

Lic. Marijol Reyes de Vásquez
Presidenta de la Corte Suprema de Justicia
Panamá, Rep. de Panamá.

Favor de enviar copia de mensajes a:

Coordinadora Popular de Derechos Humanos de Panamá
Apartado 1151
Panamá 1, Rep. de Panamá.

SEMINARIO

Los días 12, 13 y 14 de agosto el equipo del SERPAJ dictó un seminario sobre Organización Comunitaria en la comunidad de La Conga, distrito de Capira. Los asistentes trabajando arduamente en equipo reflexionaron sobre temas como: Qué es una Organización, los objetivos que se persiguen, metodología de trabajo en la organización, experiencias de luchas no-violentas y otros, que contribuyen al fortalecimiento de la Organización de Campesinos de la Conga.

SERPAJ agradece el recibimiento y acogida brindada por toda la comunidad de la Conga, y en especial la labor organizativa desarrollada por los Delegados Magdalena, Domingo y Valerio.

A continuación publicamos uno de los trabajos surgidos durante el seminario:

SERVICIO PAZ Y JUSTICIA POESIA

Caminando a prisa
es preciso
agradable me ubico
al son de la fresca brisa
sintiéndome como hermano
la realidad nos visita
enseñando cosas bonitas
alegres cantamos
felicitando al servicio
de paz y justicia.

No hay paternalismo
ni menos dictador
es un solo amor
sin egoísmo
analizan la razón
con dulzura y sonrisa
es la verdad que acaricia
al corazón
por eso felicitó
al servicio paz y justicia.

Son invitado
y no escogidos
hemos compartido
y es el mejor agrado
la injusticia
que no se oponga
hoy en La Conga
la verdad nos acaricia
felicitando al servicio
de paz y justicia.

Como estrella mañanera
que brilla en el horizonte
con el verdor del monte
alumbró la primavera
la verdad precisa
esperanza del campesino
hay un solo camino
para el que participe
por eso felicitó
al servicio
de paz y justicia.

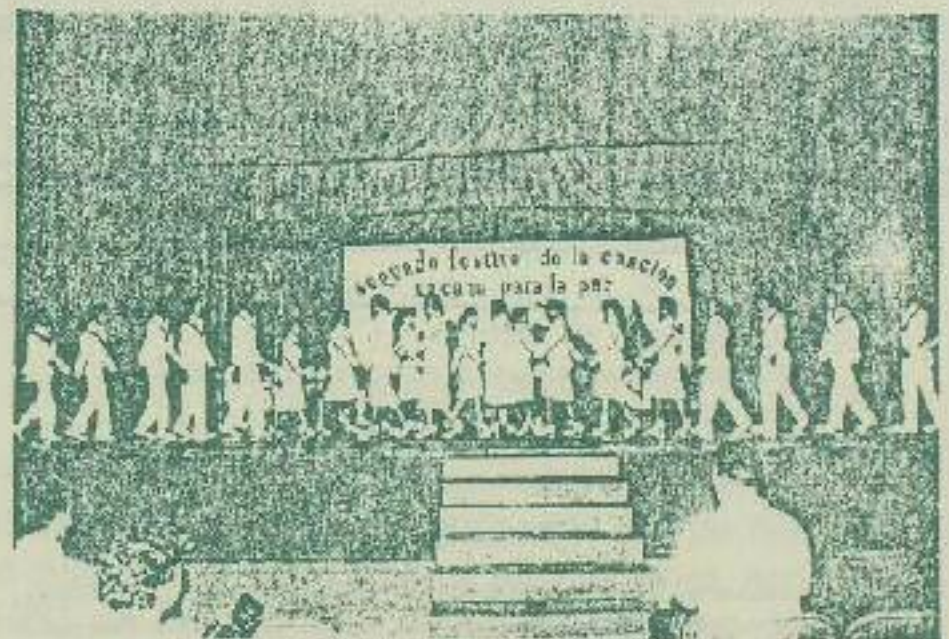
Autor: Andrés Rivera
Campesino - Capira

II FESTIVAL DE LA CANCIÓN POR LA PAZ

El 6 de agosto del presente año se realizó el II Festival de la Canción cuyo tema central fue UN CANAL PARA LA PAZ.

La actividad musical organizada por el equipo de colabo-

radores del SERPAJ, permitió el encuentro de compositores, intérpretes, coros y grupo teatral, quienes expusieron su arte y su talento en bien de la paz.



SERPAJ agradece el apoyo decidido de los participantes a este evento, de igual forma, a los asistentes que nos brindaron una celurosa acogida al mismo.

Una de las interpretaciones durante el Festival, es la que a continuación reproducimos:

IMPORTANCIA DEL CANAL DECIMA

Hoy la América Latina
se encuentra convulsionada
y en esta encrucijada
poco a poco camina
y su mira se destina
a salir siempre adelante
quitar el peso aplastante
para poder respirar
y en este nuestro canal
juega un papel importante

De las potencias mundiales
es Panamá la ambición
para dominar la región
entera por ambos mares
más las bases militares
para ellos importantes
con su cañon detonante
quieren al pueblo callar
y en esto nuestro canal
juega un papel importante

Quieren borrar nuestra gloria
quitar nuestra iniciativa
y que nuestro pueblo viva
fuera de su propia historia
pero nuestra trayectoria
valiosa y perseverante
permite que se levante
un camino un idea
y en esto nuestro canal
juega un papel importante

Oh vil sistema opresor
deafite no me asombra
confundes en tu sombra
la injusticia y el amor
tu causas luto y dolor
eres cruel eres pedante
fuera de eso dominante
mas tu muerte vas llegar
y en esto nuestro canal
juega un papel importante

Hoy Latinoamericanos
negro, indio, campesino
sigamos nuestro camino
tomemonos de la mano
lucharemos como hermanos
precisos y arrogantes
con paso firme y constante
para la paz alcanzar
y en esto nuestro canal
juega un papel importante

Autor: José Manuel Pérez C.
Veraguas

PLAN DE FORMACION INTERNA DEL SERPAJ PANAMA

El pasado 23 de agosto se inició el plan de formación interna del SERPAJ que tiene como objetivos el de fortalecer al equipo de trabajo y profundizar en la metodología y estrategia de lucha no-violenta al servicio del pueblo. En este programa participan tanto el equipo de trabajo como el equipo de colaboradores voluntarios del SERPAJ.

"Análisis de Coyuntura", tema a cargo de Iván Quintero y "Educación Popular" a cargo de Raúl Leis han sido los dos primeros temas tratados durante los meses de agosto y septiembre.

IV FORO POR LA PAZ Y LA SOBERANIA DE LOS PUEBLOS.

Con el auspicio del SERPAJ-PANAMA y otras instituciones nacionales se realizó entre el lunes 26 y martes 27 de septiembre el IV Foro por la Paz y la Soberanía de los Pueblos en la Universidad de Panamá. El tema central de este evento: "Centroamérica y su Futuro" tuvo como uno de sus objetivos, profundizar las diferentes iniciativas regionales para una salida político-negociada, frente a la decisión de una salida militar al conflicto Centroamericano.

VISITAS

Durante las dos primeras semanas del pasado mes de agosto el SERPAJ recibió la visita de las compañeras Virginia y Donna del programa Conexiones de las Américas-Un intercambio norte/sur de FOR-TFLAC y RCNV.

La estadía de estas compañeras permitió un fructífero intercambio de experiencias, además pudieron tener un conocimiento de la problemática nacional especialmente de algunas vivencias de la realidad indígena y de las áreas marginadas de la ciudad.

Enviamos un caluroso saludo a las compañeras Donna y Virginia.

Agradecemos a las personas e instituciones amigas en Panamá que hicieron provechosa la visita de estas compañeras en nuestro país.

ENCUENTRO DE EDUCACION POPULAR EN COSTA RICA.

Del 12 al 13 de septiembre la compañera Yirza del SERPAJ participó en el Encuentro Centroamericano y del Caribe, realizado en Costa Rica al que asistieron hermanos de los países de Nicaragua, Honduras, República Dominicana, Colombia, Costa Rica y Panamá. Este encuentro fue convocado por CODECAL (Corporación Integral para el Desarrollo Cultural y Social) de Colombia, con el objetivo de estudiar juntos la situación regional y nacional para identificar necesidades y acordar estrategias, objetivos, metas, criterios, prioridades y mecanismos de acción, en interrelación y cooperación en el campo de la educación popular. El intercambio de experiencias y la participación de los cristianos frente a los desafíos de la situación centroamericana y caribeña fueron las pistas del evento.

El programa se desarrolló en un marco de relaciones fraternas, que impulsaron a la toma de decisiones y a la realización de tareas conjuntas quedando acordadas en la "Declaración Costa Rica".

III ENCUENTRO NACIONAL DE EDUCACION POPULAR

Durante los días 6, 7, 8 y 9 de octubre de 1988, se realizará el III Encuentro Nacional de Educación Popular en Panamá, con el tema central: "Los sectores Populares, la Crisis y la Educación Popular", lo cual contará con la participación de los sectores: Indígenas, Campesinos, Cristianos, Femenino, Obrero.

I ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE MUJERES DEL SERPAJ-AL

Del 5 al 9 de septiembre en Loja, Ecuador se realizó el I Encuentro Latinoamericano de Mujeres del SERPAJ-AL, al cual contó con la participación de mujeres miembros de los distintos secretariados nacionales: Chile, Argentina, Ecuador, Bolivia, Perú, Brasil, Panamá y Nicaragua.

Se presentaron las experiencias de vida y de trabajo de las compañeras, así como la realidad que vive cada país. Se trabajaron y estudiaron los diferentes temas en agenda, tales como: Hacia Dónde Apunta Nuestra Lucha como Mujer Campesina, La Mujer Pobladora, La Defensa de la Mujer Indígena, Una Lectura Bíblica desde la Perspectiva de la Mujer, entre otros.

Se acordó realizar un II Encuentro Latinoamericano de Mujeres del SERPAJ-AL en julio de 1989 en Brasil.



SERPAJ

PANAMA

SERVICIO PAZ Y JUSTICIA

APARTADO 801 PANAMA 1, PANAMA

IMPRESO

MIEMBRO DE SERPAJ-AMERICA LATINA ORGANISMO CONSULTIVO CATEGORIA II DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LAS NACIONES UNIDAS.

CORREO AEREO/AIR MAIL